Igualdad

República de Colombia
Ministerio de Igualdad y Equidad

INSOR

Instituto Nacional para Sordos

Gustavo Francisco Petro Urrego
Presidente de la República

Francia Márquez Mina
Vicepresidenta de la República

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

Geovani Andrés Meléndres Guerrero
Director General

Adriana Margarita Urbina
Secretaria General

Diego Armando López Cely
Subdirector de Promoción y Desarrollo

Luz Mary López Franco
Subdirectora de Gestión Educativa

Carolina Ramos Castellanos
Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Estefanía Pisciotti Blanco
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

José Fernando Duque Gallego
Asesor de la Dirección General

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

Contenido

INTRODUCCIÓN 4

1. OBJETIVO 5

2. ALCANCE 5

3. PLANEACIÓN 6

4. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 14

4.1 Contexto 15

4.2 Gestión integral de riesgos de corrupción y soborno 16

4.3 Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia, y legalidad 17

4.4 Estado Abierto 18

4.5 Iniciativas adicionales 26

5. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO 33

6. AUDITORÍA Y MEJORA 35

Carrera 89ª # 64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C
contacto@insor.gov.co
Tel: (601) 439 12 21
www.insor.gov.co

INTRODUCCIÓN

El INSOR es una entidad adscrita al Ministerio de Igualdad y la Equidad, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal; cuyo objeto fundamental es promover el desarrollo e implementación de política pública para la inclusión social de la población sorda. En desarrollo de su objeto, el INSOR coordinará acciones con todos los entes del sector público y privado en las áreas de su competencia.

En cumplimiento a los criterios definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se ha liderado al interior del INSOR, los principios de buen gobierno y transparencia, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (…)" , alineado a las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida" 2022-2026, orientando estrategias para consolidar la paz total y la seguridad Integral, así como luchar contra la corrupción y avanzar en la modernización del Estado.

El INSOR, conformó un equipo con representación de las dependencias de la Entidad, con el fin de analizar y dar cumplimiento a las citadas normas, entendiendo que la lucha contra la corrupción se constituye en la premisa de trabajo de todos los servidores públicos de la Entidad, hacia la consecución de los objetivos y metas institucionales, tomando como base acciones encaminadas a la participación ciudadana, la legitimidad de los procesos en el marco del ciclo de la gestión pública, la transparencia y el acceso a la información pública y la cultura de la legalidad.

Por lo anterior, INSOR presenta al país, las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, las cuales se constituyen en referente para el ejercicio de la función pública de los servidores, orientados a acercar a las ciudadanías y a los grupos de valor a la gestión institucional, a través de estrategias de participación

y comunicación sistemáticas y metódicas que garanticen la transparencia y visibilidad de la gestión teniendo en cuenta los criterios definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, una gestión íntegra, eficiente y transparente al servicio del país.

En conclusión, la Alta Dirección se compromete a través del Programa de Transparencia y Ética Pública a desarrollar en el INSOR los componentes establecidos en los lineamientos de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1600 de 2024 a partir de la construcción colectiva de estrategias orientadas a fortalecer y articular los enfoques, el primero, como una herramienta de carácter preventivo con la promoción de la transparencia y el segundo, el enfoque reactivo con la lucha contra la impunidad.

1. OBJETIVO

Estructurar e implementar las estrategias para la lucha contra la corrupción, a través de mecanismos institucionales encaminados a promover la transparencia desde el fortalecimiento de la gestión de riesgos para la integridad pública, las redes y articulación y el Estado Abierto, así como los instrumentos de lucha contra la impunidad con la protección al denunciante, la debida diligencia en la investigación, fomento de ejercicios rigurosos de auditoría forense y el relacionamiento con órganos de control

2. ALCANCE

El presente programa aplica para todas las dependencias, los servidores públicos (funcionarios y contratistas) y colaboradores que contribuyen a la gestión de los procesos en el marco de sus competencias acorde con las funciones del Instituto Nacional para Sordos que tienen responsabilidad directa sobre las actividades formuladas, para aplicar la toma de decisiones y gestión pública transparente a nivel directivo, administrativo y operativo.

3. PLANEACIÓN

Propósito Superior:

Promovemos el goce efectivo de los derechos y la inclusión de la población sorda en Colombia

3.1 Misión

Somos la entidad pública del orden nacional que orienta y promueve la gestión e implementación de políticas públicas basadas en criterios técnicos especializados, con el propósito de contribuir a la garantía de los derechos y la equidad de oportunidades lingüísticas, sociales y culturales inclusivas de la población sorda en Colombia.

3.2 Visión

En el 2026, la población sorda vivirá en un entorno más equitativo, gracias a la reducción de brechas lingüísticas, sociales y culturales, como producto de la gestión y el relacionamiento efectivo del INSOR.

3.3 Valores de Integridad

"Nosotros, los servidores públicos del INSOR, somos personas que con vocación y orgullo trabajamos todos los días para servir y ayudar a la población sorda colombiana. Por esta razón, adoptamos el Código de Integridad, el cual será la guía para nuestro actuar.

Lo leeremos, entenderemos, sentiremos, compartiremos y aplicaremos en cada una de nuestras actuaciones del día a día."

- Respeto
- Honestidad
- Diligencia
- Compromiso
- Cuidado
- Justicia

3.4 Ejes estratégicos

Eje Estratégico

- Fortalecimiento Organizacional

Objetivo Estratégico

- Fortalecer la gestión del INSOR mediante la apropiación de la capacidad institucional y la articulación interna e interinstitucional, para propiciar condiciones de atención a las necesidades de los ciudadanos y grupos de interés, con criterios de valor, confianza y satisfacción.
- Fortalecimiento de la gestión integral del INSOR.

Línea Programática

- Generar mayor capacidad de gestión del INSOR, en la implementación y mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en adelante MIPG, y control interno, para el cumplimiento de las competencias y obligaciones señaladas por la constitución y la Ley.

Objetivo Línea Programática

- Incrementar la cobertura de los servicios que presta el INSOR a sus usuarios.

En cumplimiento al objetivo estratégico de "Fortalecimiento Organizacional del INSOR mediante la apropiación de la capacidad institucional y la articulación interna e interinstitucional, para propiciar condiciones de atención a las necesidades de los ciudadanos y grupos de interés, con criterios de valor, confianza y satisfacción" y teniendo en cuenta que el Programa de Transparencia y Ética Pública se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, que es un "marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio"[1], según dispone el Decreto 1499 de 2017[2], el INSOR mantiene para la vigencia 2026 la implementación del modelo y las estrategias propias que fortalezcan la gestión institucional transparente y participativa.

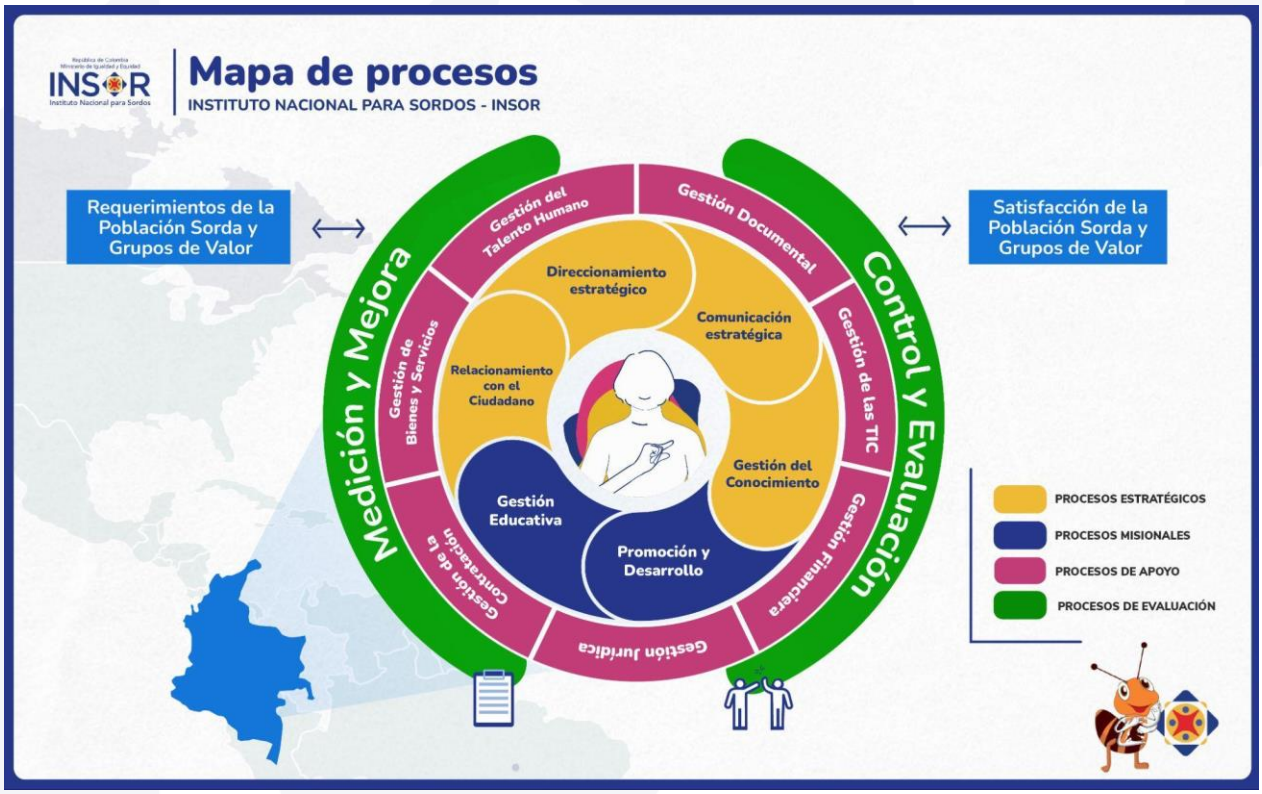
[1] Definición MIPG tomada: Manual Operativo sistema de Gestión MIPG-DAFP

[2] "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

3.5 Mapa de procesos

La identificación del Mapa de procesos fortalece la implementación del MIPG, ya que se describen las actividades de planeación, autoevaluación y mejoramiento continuo como bases para el direccionamiento estratégico de la Entidad, previa identificación de las necesidades y requisitos de nuestros usuarios.

Diagrama No. 1 Mapa de procesos del INSOR



Fuente: Construcción propia – Actualizado 2024 - Comité de Gestión y Desempeño

3.6 Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

El carácter preventivo y reactivo del programa para el control de la gestión, ha sido articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG por una serie de componentes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, los

cuales, serán desarrollados en detalle en las dimensiones de Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano), Información y Comunicación y Control Interno pertenecientes al MIPG. Dichos componentes son:

- Dimensión Talento Humano: en la Política de Integridad
- Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación: en la política de Compras y Contratación Pública
- Dimensión Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano): Racionalización de trámites o Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano o Rendición de cuentas
- Dimensión Información y Comunicación: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- Dimensión Control Interno: Política de Control Interno (Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP)

Diagrama No. 2 Modelo Integrado de Planeación y Gestión operación



Fuente: Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión. DAFP

3.7 Marco Legal

- Ley 87 de 1993. Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley 152 de 1994. Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley 190 de 1995. Normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único.
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1712 de 2014. Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley 1757 de 2015. Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto Ley 2106 de 2019. "Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- Ley 2013 de 2019. "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés"
- Resolución 1519 de 2020 de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".
- Ley 2052 de 2020 "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial ya los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 230 de 2021 "Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas".
- Resolución 455 de 2021 "Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la ley 2052 de 2022".
- Decreto 088 de 2022 "Por el cual se adiciona el Titulo 20, a la Parte 2, del Libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos,

lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea"

- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción"; articulo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Decreto 1122 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"
- Decreto 1600 de 2024 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción"

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7 2025. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) versión 6 2024. Departamento Administrativo de la Función Pública.

3.4 Líneas de Acción Estrategia Nacional de Lucha Contra La Corrupción

Desde la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción, Colombia refuerza su compromiso con la transparencia y la probidad en la gestión pública, abordando el fenómeno de la corrupción desde múltiples frentes. Esta iniciativa se estructura en líneas de acción clave, diseñadas para transformar la administración pública y fomentar una cultura de integridad.

Entre sus pilares fundamentales se encuentra la prevención de la corrupción en la contratación pública, un área crítica donde se optimizarán los procesos para asegurar la transparencia y la equidad. Asimismo, se busca una garantía de acceso a la información en las entidades públicas, empoderando a la ciudadanía y facilitando la rendición de cuentas y el control social. La estrategia también contempla la articulación de sistemas de información para la detección de riesgos, permitiendo identificar y mitigar posibles focos de corrupción de manera proactiva.

Complementando estas acciones, la estrategia de revalorización de lo público busca fortalecer la confianza en las instituciones y el servicio público. La Red Nacional de Observatorios Anticorrupción (Renoba) como una propuesta colaborativa e instrumento de coordinación y articulación, contribuye a la generación de espacios de diálogo, investigación y acción y el fortalecimiento del control social y la participación ciudadana como asuntos esenciales para involucrar activamente a la sociedad en la vigilancia y denuncia de actos corruptos. Finalmente, la formación y fortalecimiento de la auditoría forense en Colombia, junto con el establecimiento de un estándar de debida diligencia en la investigación y sanción de actos de corrupción, aseguran que los responsables rindan cuentas y se establezcan mecanismos efectivos de disuasión.

El INSOR pone en marcha esta estrategia integral con la articulación de las líneas de acción del decreto 1600 de 2024 con el programa de transparencia y ética pública. Esta sinergia es fundamental para alcanzar objetivos clave como garantizar la protección de los derechos humanos, proteger eficazmente los recursos públicos, generar las condiciones adecuadas para el desarrollo socioeconómico del país y, de manera crucial, garantizar el acceso a la información pública. Así mismo, el INSOR busca consolidar un marco robusto que promueva la integridad y la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

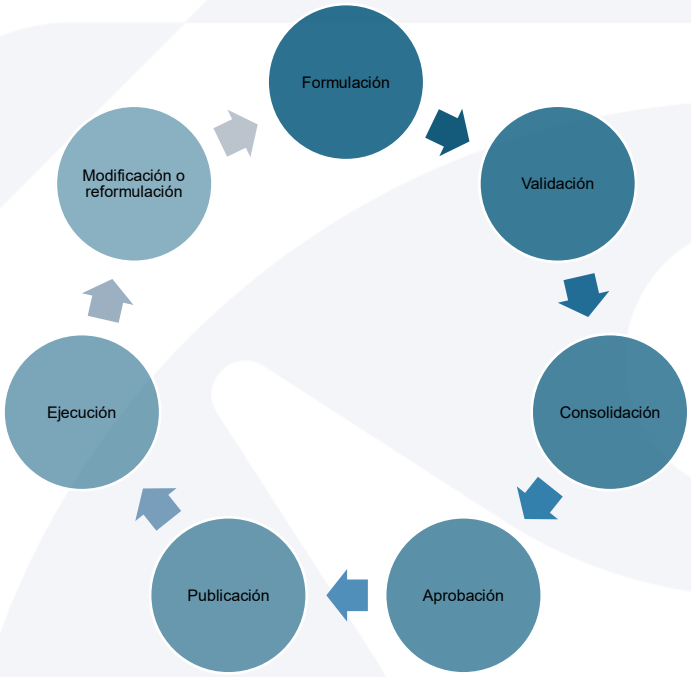
Línea de Acción	Objetivo Línea de Acción	Líder Línea de Acción
Prevención de corrupción en la contratación pública.	Identificar, en el marco de los procesos de selección, la existencia de situaciones de control entre los oferentes.	Secretaría General
Garantía de acceso a la información en las entidades públicas	Fortalecer la Ley de Transparencia (1712 de 2014) asegurando el acceso a la información pública	Secretaría General - GIT Relacionamiento con las Ciudadanías
Articulación de sistemas de información para detección de riesgos	Hacer uso de bases de datos abiertas para identificar riesgos de corrupción y revisar exposición al riesgo desde el contexto de la entidad	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Estrategia de revalorización de lo público.	Propiciar un tránsito cultural en el que la entidad reconozca las consecuencias sociales y jurídicas de la corrupción y del cuidado de lo público.	Secretaría General - GIT Relacionamiento con las Ciudadanías
Red Nacional de Observatorios Anticorrupción - Renoba	Analizar información de RENOBA como un referente de diálogo, investigación y acción sobre la lucha contra la Corrupción - Línea de Acción: Generar y socializar analítica de datos relacionados con la corrupción	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Fortalecimiento del control social y participación ciudadana.	Propiciar diálogos con las ciudadanías, las veedurías y todos los interesados para que puedan generar análisis y alertar sobre posibles hechos de corrupción.	Secretaría General - GIT Relacionamiento con las Ciudadanías

Línea de Acción	Objetivo Línea de Acción	Líder Línea de Acción
Formación y fortalecimiento de la Auditoría Forense en Colombia.	Promover las acciones en auditoría forense en los procesos que se requieran.	Oficina con funciones de Control Interno
Estándar de debida diligencia en la investigación y sanción de actos de corrupción.	Propender por procesos sancionatorios diligentes que garanticen oportunamente verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.	Secretaría General

4. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta el ciclo del Programa de Transparencia y ética pública promovido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

Diagrama 3: Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública



Fuente: Elaboración propia tomado de la Jornada de capacitación sobre la implementación de Programas de Transparencia y Ética Pública, dirigida a entidades adscritas como establecimientos públicos, superintendencias, UAE, etc. (19/11/2024)

4.1 Contexto

Atendiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para el establecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, a continuación, se presentan los componentes del programa, el cual se encuentran alineados con la guía para la administración del riesgo vigente del INSOR.

La metodología establecida para el apoyo del desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión desde el Programa de Transparencia y Ética Pública, conduce a un escenario de complementariedad como esquema de cumplimiento para satisfacer los criterios de las políticas de MIPG y de las acciones para prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de Integridad pública.

El INSOR presenta la estrategia institucional para la lucha contra la corrupción:

4.2 Gestión integral de riesgos de corrupción y soborno

Línea de Acción 1 : Articulación de sistemas de información para detección de riesgos

Línea de Acción 7: Formación y fortalecimiento de la Auditoría Forense en Colombia.

De acuerdo con la normatividad vigente, la gestión de riesgos se constituye como una herramienta estratégica de gestión a través de la cual se identifican las opciones de respuesta a fin de evitar, prevenir, reducir, compartir o aceptar niveles de riesgo que afectan el logro de la misión institucional. Se enuncia el marco de acción que permitirá tomar decisiones relativas a la administración del riesgo, el cual está alineado con el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP: - "Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7", y la prevención de riesgos en seguridad y salud en el trabajo contenida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 en su última versión.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGOS – INSOR

El INSOR, para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y favorecer el desarrollo de sus procesos, se compromete a desplegar acciones de control, que le permitan prevenir o mitigar el impacto de factores internos y externos que afecten los resultados esperados de la entidad; en consecuencia, la Alta Dirección, establece la administración del riesgo como mecanismo para fijar los lineamientos de tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos, actividad que estará liderada por el representante legal, con la participación del Comité Coordinador de Control Interno y que propone diferentes niveles de responsabilidad al interior de la entidad denominados "líneas de defensa de MECI", mediante las cuales se designan roles a los servidores para la identificación, análisis, valoración y minimización de los riesgos.

Mediante la implementación de la Política Integral de Administración del Riesgo, el INSOR identificará, analizará, evaluará y dará tratamiento a los riesgos de gestión, corrupción, de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Proliferación de armas de destrucción masiva y de seguridad digital de sus procesos institucionales,

y los asociados al Sistema de Gestión. Esta política será la base para la definición de los planes de contingencia y continuidad de la entidad.

En el componente de Gestión integral de riesgos de corrupción y soborno se realizarán las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Revisar y ajustar la política de administración de riesgos para la integridad pública según Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Comunicar Política Operacional Administración Integral de Riesgo	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Analizar y ajustar los riesgos de corrupción identificados en los procesos, en el marco de la mejora continua.	Responsables de los procesos
Validar herramientas de gestión de riesgos de corrupción (metodología Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP)	Oficina Asesora de Planeación y sistemas y todos los procesos
Publicar en la Sede Electrónica la actualización del mapa de riesgos de corrupción	Oficina Asesora de Planeación y sistemas
Reporte a los riesgos y controles establecidos	Responsables de los procesos
Monitoreo y seguimiento de controles establecidos en el marco del esquema de líneas de defensa	Oficina Asesora de Planeación y sistemas

4.3 Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia, y legalidad

Línea de Acción 3: Articulación de sistemas de información para detección de riesgos

Línea de Acción 5 : Red Nacional de Observatorios Anticorrupción

En el componente de Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia, y legalidad es pertinente identificar aquellas

relaciones estratégicas que permiten conocer la posición institucional a nivel funcional en los diferentes órganos de coordinación en los que participa, para así dar cumplimiento al rol designado y desarrollar en esas instancias colectivas ejercicios de discusión, asesoramiento, decisión, seguimiento y control que contribuyan a la articulación una política pública y al incremento de la confianza en la administración pública. De esta manera, se realizarán las siguientes actividades

- Interna, enfoque intrainstitucional

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Desarrollar sesiones de la Mesa Interna de Participación Ciudadana	GIT Relacionamiento con las Ciudadanías
Desarrollar sesiones de la Mesa Interna de Transparencia y acceso a la información pública	GIT Relacionamiento con las Ciudadanías
Desarrollar sesiones del Consejo Consultivo Sordo	Dirección General – Equipo Asesor
Desarrollar sesiones de la Mesa de Infancia, Niñez, Adolescencia y familia - PINAF	Dirección General – Equipo Asesor

- Externa, enfoque interinstitucional

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Participar en los encuentros programados en el Grupo de Enlace Sectorial - GES	Dirección General – Equipo Asesor
Participar en los encuentros programados en el Consejo Nacional de Discapacidad	Dirección General – Equipo Asesor

4.4 Estado Abierto

Línea de Acción 1: Prevención de corrupción en la contratación pública.

Línea de Acción 2: Garantía de acceso a la información en las entidades públicas

Línea de Acción 4: Estrategia de revalorización de lo público

Línea de Acción 6: Fortalecimiento del control social y participación ciudadana

Línea de Acción 8: Estándar de debida diligencia en la investigación y sanción de actos de corrupción

4.4.1 Acceso a Información Pública

La entidad en el marco de la estrategia de transparencia y acceso a la información pública enfoca sus esfuerzos para garantizar que las ciudadanías y las partes interesadas del sector, conozcan la gestión del Instituto en sus diferentes frentes de trabajo tanto misionales, como administrativos, con el fin de fortalecer el control social sobre el desempeño institucional. En este sentido, entre las prioridades se encuentran proporcionar información clara, completa, oportuna, confiable y sencilla de la gestión de la entidad, de manera que se logre generar confianza en la misma, retroalimentar los procesos y prevenir la ocurrencia de hechos de corrupción.

El INSOR ha desarrollado planes de trabajo que permiten avanzar en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en la publicación de la información institucional obligatoria y desarrollo de los requisitos establecidos en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución 1519 de 2020, con cinco frentes de trabajo a saber:



Fuente: Departamento de la Función Pública, DAFP.

TRANSPARENCIA ACTIVA

El INSOR mantiene la publicación de información a través de la sede electrónica de acuerdo a lo establecido por la Ley y en el marco de los referentes en la estrategia de Gobierno Digital, lo cual implica la actualización de la misma, en la cual se incorporaron elementos como:

- Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura[3]
- Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento[4]
- Publicación de información sobre contratación pública[5]

[3] Ley 1712 de 2014. Artículo 9.

[4] Ley 1712 de 2014. Artículo 11.

[5] Ley 1712 de 2014. Artículo 10.

- Publicación y divulgación de información establecida en la estrategia de gobierno digital

Las acciones realizadas, se desarrollaron a partir de l*a matriz de autodiagnóstico*, herramienta que mide la aplicación de la ley 1712 de 2014, a disposición de los sujetos obligados, desarrollada por la Procuraduría General de la Nación.

TRANSPARENCIA PASIVA

En este componente, el INSOR atiende de manera pertinente y oportuna las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley realizadas por la ciudadanía y analiza las quejas presentadas en función de los servicios que presta desde el proceso de Relacionamiento con el ciudadano.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Entidad para el 2026 propone el desarrollo de acciones orientadas a lograr la apropiación y entendimiento por parte de los servidores en relación con los instrumentos de gestión de la información y gestionando la actualización del registro de publicaciones, del inventario de activos de Información, el esquema de publicación de información, y el Índice de Información Clasificada y Reservada.

Para el desarrollo de los mismos, tendrá en cuenta los lineamientos planteados en el Decreto reglamentario 1081 de 2015, los cuales se articulan con el Programa de Gestión Documental, para aprobarlos mediante acto administrativo y publicarlos en la Sede Electrónica en el enlace “Transparencia y acceso a información pública”, así como en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano.

CRITERIOS DIFERENCIALES DE ACCESIBILIDAD

En el marco del artículo 8 de la Ley 1712 de 2014 el INSOR ha avanzado en el desarrollo de acciones orientadas a que la información sea accesible a los distintos grupos de interés según sus necesidades, desarrollando acciones orientadas a hacer más comprensible la información que se divulga, incorporando estrategias de acceso a la información para poblaciones con discapacidad y realizando contactos

interinstitucionales que permitan dar respuesta a solicitudes de información en diferentes lenguas, entre otras.

MONITOREO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En este componente el INSOR, a través del proceso de Relacionamiento con el Ciudadano cuenta con la información de: número de solicitudes recibidas, número de solicitudes clasificadas por ejes temáticos, número de solicitudes que fueron trasladadas a otras instituciones y el tiempo de respuesta a cada solicitud. Lo cual permite incorporar estrategias permanentes para optimizar la prestación del servicio y mejorar los niveles de satisfacción de los usuarios.

Por otro lado, el GIT de Relacionamiento con las Ciudadanías lleva a cabo monitoreo permanente a la sede electrónica para identificar y ajustar la información en los diferentes menú, de manera que esté vigente, cuente con condiciones de accesibilidad, lenguaje claro y esté disponible para las ciudadanías y grupos de valor.

Las acciones a desarrollar en el componente de acceso a la información pública son las siguientes:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Realizar la publicación de la información institucional registrada en el menú "Transparencia y Acceso a la Información" del portal web institucional, frente a la normativa vigente.	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Documentar y aplicar las guías y manuales definidos por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - CCE	Gestión de la contratación
Publicar de forma detallada todos los informes de auditoría, sus hallazgos y el seguimiento a los planes de mejora	Oficina con Funciones de Control Interno
Verificar el registro de las hojas de vida de los servidores públicos de la Función Pública en el SIGEP II	Coordinación de Talento Humano

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Verificar el registro de las hojas de vida de los contratistas (persona natural) en el SIGEP II	Gestión de la contratación
Verificar el registro de los contratos suscritos por el INSOR en el SECOP	Gestión de la contratación
Actualizar información en SUIT y reportar la información de trámites y servicios de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Coordinación Relacionamiento con las Ciudadanías
Identificar y publicar un nuevo grupo de datos abiertos en www.datos.gov.co	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Coordinación Relacionamiento con las Ciudadanías
Elaborar registro de publicaciones	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Actualizar el registro de activos de Información del INSOR	Gestión Documental
Brindar información institucional accesible en lengua de señas colombiana a la población sorda	Comunicación Estratégica
Reportar solicitudes de acceso a la información pública recibidas en la Entidad, en el informe de PQRSD	Coordinación Relacionamiento con las Ciudadanías

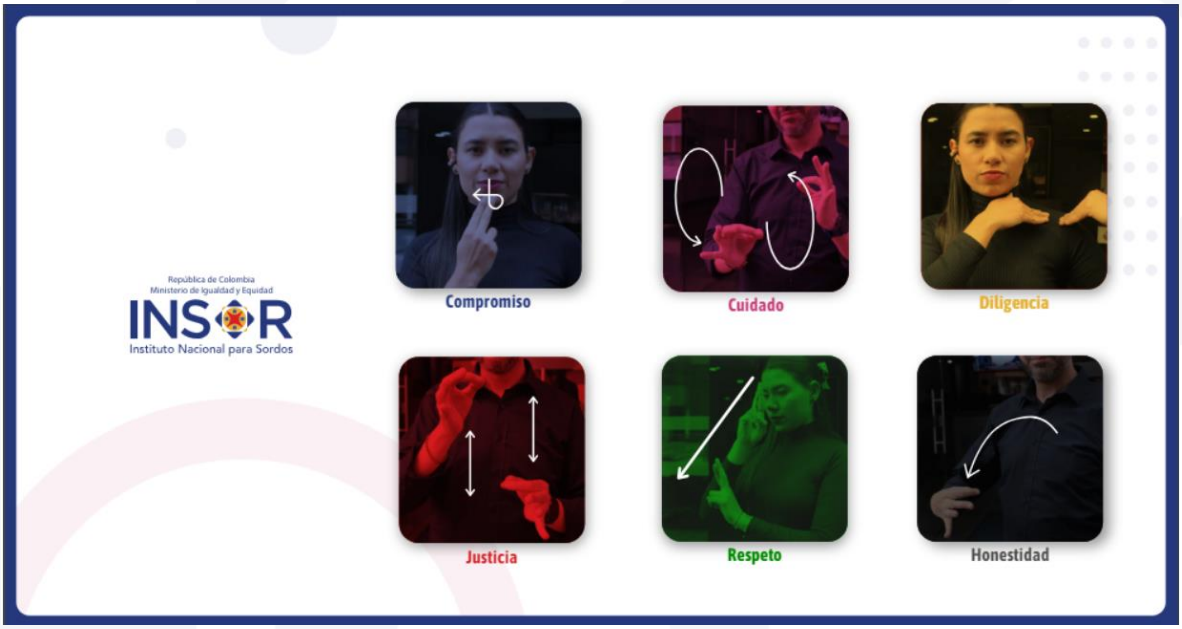
4.4.2 Integridad Pública y Cultura de la Legalidad

EL INSOR desde la vigencia 2018 adoptó las iniciativas encaminadas a fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción con la adopción de la nueva metodología del Gobierno Nacional "Valores del Servicio Público – Código de Integridad ", para orientar las actuaciones de los servidores y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor.

En el código de Integridad definió 6 valores a adoptar: Cuidado, Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, los cuales cuentan cada uno con su seña identificadora. Para la próxima vigencia el reto será continuar con actividades

de divulgación que permitan apropiar este código por todos los servidores de la entidad.

Valores de Integridad – INSOR



ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Desarrollo de estrategias, metodologías y herramientas de promoción, apropiación y evaluación del Código de Integridad para el fortalecimiento de la cultura de integridad	Coordinación Talento Humano
Documentar e incorporar buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre integridad pública	Coordinación Talento Humano
Gestionar las acciones preventivas de conflicto de interés a través de declaración proactiva de bienes y rentas	Coordinación Talento Humano
Realizar seguimiento a la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés en el aplicativo de integridad pública	Coordinación Talento Humano

4.4.3 Diálogo y Corresponsabilidad

La Política de Rendición de Cuentas, establecida en el documento CONPES 3654 de 2010, Ley 1712 de 2014 y Ley 1757 de 2015 se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

La Rendición de Cuentas se entiende en el INSOR como un proceso interrelacionado entre la entidad y el ciudadano, en el cual la información institucional se organiza de forma tal, que sea en lenguaje claro y comprensible para toda la ciudadanía, generando diversos espacios y mecanismos en los que los interesados pueden interactuar con la Entidad.

El INSOR incorpora a su gestión el proceso permanente de Rendición de Cuentas con el fin de incrementar la capacidad institucional, dando respuesta a los compromisos públicos y como un proceso participativo, de aprendizaje y articulado con el control social, disciplinario, político y fiscal.

El ejercicio de rendición de cuentas trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión del INSOR, generados a través de las acciones implementadas y cuyo resultado promueve la legitimidad institucional, capitaliza la retroalimentación de las posturas de la ciudadanía incorporadas a la gestión institucional, incrementa los niveles de credibilidad y confianza, y permite a los ciudadanos ejercer su derecho de participar y hacer control social.

El Plan de Participación Ciudadana de cada vigencia puede ser consultado en el Menú Participa de la sede electrónica del INSOR. De esta manera se informa las acciones que comprometen el componente en el marco de participación ciudadana en el ciclo completo de la gestión pública:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Actualizar el cronograma de actividades de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas del INSOR – 2026	Coordinación Relacionamiento con las Ciudadanías
Documentar y desarrollar estrategia de Rendición de cuentas efectiva y Participación Ciudadana Incidente	Coordinación Relacionamiento con las Ciudadanías

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Documentar y desarrollar alcance y mecanismos institucionales relacionados con control social eficiente	Coordinación Relacionamiento con las Ciudadanías
Estructurar contenido informativo y comunicar piezas de rendición de cuentas a través de los canales institucionales	Coordinación Relacionamiento con las Ciudadanías
Evaluar e implementar acciones de mejora a partir de los eventos de diálogo realizados	Coordinación Relacionamiento con las Ciudadanías

4.5 Iniciativas adicionales

Línea de Acción 4: Estrategia de revalorización de lo público

4.5.1 Acciones Focalizadas

Las acciones focalizadas que comprometen situaciones de narcotráfico y delitos ambientales serán estudiadas por parte del INSOR, a continuación, se establece actividad indirecta relacionada con la implementación del Acuerdo de Paz:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Estructurar contenidos que contribuyan a la comunicación de los grupos de valor en LSC sobre la implementación del Acuerdo de Paz	Coordinación Relacionamiento con las Ciudadanías
Desarrollar acciones de prevención ante delitos ambientales	Coordinación Bienes y Servicios Coordinación Relacionamiento con las Ciudadanías

4.5.2 Racionalización de Trámites

El INSOR, a partir del análisis de los procesos y procedimientos ha enfocado esfuerzos para la ejecución de actividades tendientes a la racionalización y simplificación de los servicios y trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (en adelante SUIT), promoviendo la eficiencia y transparencia en la gestión y hacer más fácil la relación del ciudadano con la entidad y el Estado.

Tabla No. 1 Trámites y Otros procedimientos Administrativos– INSOR

TIPO	No.	NOMBRE	DISPONIBILIDAD	GOV.CO: PORTAL DE OFERTA DE SERVICIOS, TRÁMITES
Otros procedimientos administrativos – OPA	15002	Asesoría y asistencia técnica	Parcialmente en línea	https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T15002
Trámite Único	69839	Evaluación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas colombiana-español - ENILSCE	Parcialmente línea	https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T69839
Trámite Único	69841	Registro Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – Español y de Guías Intérpretes - RENI	Totalmente línea	https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T69841

De acuerdo a lo anterior, se establecen las siguientes actividades como iniciativas adicionales en el marco de la Política de Racionalización de trámites:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Registrar e implementar la estrategia de racionalización de trámites y OPA’s para la vigencia 2026	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Coordinación Relacionamiento con las Ciudadanías
Realiza reporte datos de operación de los trámites y OPA’s registrados en SUIT	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Coordinación Relacionamiento con las Ciudadanías
Gestionar la consulta de información pública en el marco del Registro Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – Español y de Guías Intérpretes - RENI	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Coordinación Relacionamiento con las Ciudadanías Subdirección de Promoción y Desarrollo

La estrategia de Racionalización de trámites para la vigencia 2026, será dando continuidad a lo relacionado con el trámite de RENI y el otro procedimiento administrativo de Asistencia Técnica

Nombre de la entidad: Instituto Nacional para Sordos –INSOR-

Sector Administrativo: Igualdad y la Equidad

Orden: Nacional

Año Vigencia: 2026

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR		ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN		
No.	Nombre	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable
69841	Registro Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – Español y de Guías Intérpretes - RENI	Trámite con normativa recientemente actualizada. Se encuentra en ajustes internos de parametrización	Ajustes y accesibilidad de la plataforma RENI. Implementación plataforma en sede electrónica - Disponer de mecanismos de seguimiento al estado del trámite	Mejora en la experiencia del ciudadano en el uso del aplicativo dispuesto para realizar el registro de intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – Español y de Guías Intérpretes - RENI en https://reni.insor.gov.co/ con criterios de accesibilidad y lenguaje claro	Tecnológica	Optimización del aplicativo de cara al ciudadano	04/05/2026	15/12/2026	Subdirección promoción y Desarrollo
T15002	Asistencia Técnica sobre Población Sorda	Servicio – otro procedimiento Administrativo operando a través de un único canal de solicitudes de Asistencia Técnica para la población sorda - Implementación de formulario único	Disponer de un único canal de solicitudes de Asistencia Técnica para la población sorda	Aumentar los niveles de satisfacción de los ciudadanos y grupos de valor en el relacionamiento con el INSOR desde el servicio – otro procedimiento Administrativo Asistencia Técnica sobre Población Sorda	Administrativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	04/05/2026	15/12/2026	Subdirecciones

4.5.3 Relación Estado Ciudadanías

Generar confianza de las partes interesadas en las entidades y los servidores públicos, contribuye a que el ciudadano se involucre como actor principal de la Administración Pública y es el Estado quien está al servicio de sus necesidades y requerimientos. La interacción constante Estado – ciudadanías, permite mantener una comunicación transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia.

Bajo este propósito las entidades deben orientar sus acciones hacia la mejora continua de sus procesos internos, la entrega de productos y servicios que cumplan con los requisitos y expectativas de los ciudadanos, la calidez, conocimiento y orientación de los servidores públicos y la optimización de los recursos, con el fin de garantizar no solo la excelencia en el servicio al ciudadano, sino también facilitar la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos.

Para el INSOR, las partes interesadas son sin duda el eje central de la acción, es por esto que se han implementado acciones de mejoramiento continuo en el Modelo de Relación con las ciudadanías, pilar de la política operacional del modelo integrado de planeación y gestión, cuya finalidad ha sido ofrecer un servicio de altos estándares de calidad, lo cual se seguirá fortaleciendo. En este sentido, se planea continuar trabajando en identificar cuáles son las necesidades de los ciudadanos, para cumplir con sus expectativas y de esta manera aumentar cada vez más sus niveles de satisfacción.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta los referentes normativos, el INSOR, promueve el reconocimiento y garantiza los derechos de las personas sordas, para lo cual ha formulado protocolos de atención y ha desarrollado espacios de apropiación del conocimiento a todo el equipo de trabajo. Adicionalmente a ello, se proyecta tener en cuenta las políticas actuales y acciones de mejoramiento en los servicios, de tal forma que los servidores trabajen de manera articulada y se mejore la gestión y desempeño institucional.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG[6] - indica que la política de servicio al ciudadano tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad y a través de los distintos canales. Esta perspectiva entra en diálogo con la idea del INSOR al concebir la inclusión social de las personas sordas como un proceso que se orienta a reducir las barreras de acceso a los servicios, bajo un modelo de goce efectivo de derechos y el despliegue de las ciudadanías.

[6] Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

En este marco, la política de servicio al ciudadano se desarrolla en la dimensión de Gestión con valores para el resultado y se articula con diversas políticas de Gestión y desempeño institucional.

En tal sentido, el grupo de trabajo de Relacionamiento con las ciudadanías del INSOR, bajo el concepto de aplicación de acciones desde el Estado para promover y obtener un mayor nivel de satisfacción de los ciudadanos, logra un posicionamiento estratégico en los temas de competencia de la entidad; diseña el Modelo de Relación Estado - Ciudadano con el propósito de sentar bases para mejorar la cultura de servicio a la ciudadanía y hacer que la vida del ciudadano sea mejor, siendo ello la razón de ser del servidor público, todo ello en línea con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan sectorial y los planes institucionales de la entidad.

En sintonía con la misión del INSOR, mediante el modelo se pretende crear mecanismos de comunicación entre ciudadanos y el INSOR, al utilizar herramientas tecnológicas existentes y buenas prácticas; abordando algunas temáticas de consulta con mayor frecuencia, estableciendo un trabajo colaborativo y coordinado en varios niveles de gestión que van desde el orden Nacional hasta el territorial y con entidades tanto públicas como privadas, en un trabajo mancomunado con las diferentes áreas internas del INSOR.

Así las cosas, el Modelo de Relación Estado Ciudadano del INSOR incluye estrategias que se dirigen a posibilitar situaciones para mejorar el servicio de atención a personas naturales y jurídicas (organizaciones públicas y privadas identificadas), como también fortalecer el desarrollo de actividades misionales orientadas a promover el establecimiento de entornos sociales y educativos pertinentes para el goce efectivo de los derechos de la población sorda de Colombia.

La atención brindada a los ciudadanos del país, a través de los 6 canales de atención diseñados: video llamada en LSC, presencial, telefónico, correo electrónico, correo certificado y sede electrónica, son mecanismos de comunicación abierta en el uso de la Lengua de Señas Colombiana y/o el Español Oral o escrito. Se ha evidenciado que el canal presencial abre la posibilidad de tener contacto directo entre personas sordas con servidores públicos del INSOR oyentes, que manejan la Lengua de Señas Colombiana – LSC - o con la alternativa de comunicación a través del servicio de interpretación.

La atención virtual, presencial o telefónica; son un medio permanente de resolver inquietudes y requerimientos bajo la responsabilidad de los servidores públicos del INSOR, como un derecho a realizar peticiones respetuosas, por motivos de interés general o particular y obtener pronta resolución, las cuales son registradas por la dependencia de Relacionamiento con las ciudadanías del INSOR a través del aplicativo de gestión documental de la entidad, para que acorde con la temática, se generen las respuestas respectivas.

A diferencia de otras entidades del estado, el INSOR tiene un servicio de atención al ciudadano que está pensado para que la población sorda y oyente pueda acceder con facilidad a todos los canales dispuestos para la recepción de PQRSD. Para lo anterior, se requiere de un trabajo coordinado entre las distintas dependencias del INSOR y el grupo de trabajo de Relacionamiento con las ciudadanías, en donde cada una de las partes cumple con actividades específicas según el proceso de que se trate.

Las acciones para desarrollar en la vigencia 2026 como iniciativas adicionales de Relación Estado - Ciudadanías, se describen a continuación:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Elaboración y / o actualización y socialización de la documentación escrita y audiovisual del proceso de Relacionamiento con el ciudadano	Coordinación de Relacionamiento con las ciudadanías
Consolidar y comunicar la caracterización de ciudadanías y grupos de valor	Coordinación de Relacionamiento con las ciudadanías
Realizar y consolidar la información de la encuesta de satisfacción, con el fin de conocer la percepción de los ciudadanos frente a los servicios que presta el INSOR.	Coordinación de Relacionamiento con las ciudadanías
Identificar, documentar y optimizar los procesos internos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias	Coordinación de Relacionamiento con las ciudadanías

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Elaborar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno.	Coordinación de Relacionamiento con las ciudadanías
Definir e implementar mecanismos para mejorar la interacción con los ciudadanos	Coordinación de Relacionamiento con las ciudadanías

5. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

A continuación, se presenta los roles dentro del Programa de Transparencia según el esquema de líneas de defensa:

ROL	RESPONSABLE	LÍNEA DE DEFENSA	FUNCIÓN PRINCIPAL
Supervisión	Comité Coordinador de Control Interno Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea Estratégica	Establecer los lineamientos necesarios para definir y dar cumplimiento a la estrategia institucional para la lucha contra la corrupción
Monitoreo	Líderes de procesos y equipo de trabajo	Primera Línea de defensa	Ejecutar los aspectos transversales y mecanismos de monitoreo, de cada elemento del componente programático
Administración	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Segunda Línea de defensa	Liderar las etapas del ciclo del contenido programático, garantizar y rendir cuentas sobre el cumplimiento del Programa de Transparencia y ética pública
Auditoría y Mejora	Oficina con funciones de Control Interno	Tercera Línea de defensa	Verificar el cumplimiento de las etapas del ciclo del contenido programático y realizar las

			recomendaciones pertinentes para su mejora

En este sentido teniendo como base la operación de las líneas de defensa en el marco del Sistema de Control Interno, se propone para la vigencia 2026 el desarrollo de tareas de monitoreo desde la administración del programa a través del rol de la segunda línea de defensa.

5.1 Reportes

El plan de ejecución y monitoreo se encuentra integrado en el Plan de Acción Institucional, instrumento de planeación, que garantiza la ejecución de las acciones. En este sentido, la Entidad abordó cada uno de los temas y propone para el 2026 un programa con seguimiento trimestral a través de una herramienta institucional articulada con los compromisos institucionales.

5.2 Formación

La Secretaría General con el equipo de trabajo de Talento Humano del INSOR, promoverán la suscripción de espacios relacionados con escenarios de formación en el Plan de Capacitación Institucional de Capacitación -PIC en el marco de la Transparencia y Ética Pública, los cuales pueden ser: gestión de los riesgos de corrupción, la adhesión y articulación de redes interinstitucionales de lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de canales seguros de denuncia, el fomento del diálogo y la participación ciudadana en la gestión pública, el desarrollo de estrategias para el mejoramiento de la atención y del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, entre otros.

5.3 Comunicación

Con el propósito de una comprensión compartida de lo establecido en el Programa de Transparencia y Ética Pública para la participación y la transparencia de los interesados, se establece una comunicación permanente con los actores principales según las necesidades particulares. De esta manera, el líder del Programa, la Oficina

Asesora de Planeación y Sistemas en conjunto con los lineamientos de la Alta Dirección y apoyo del proceso de Comunicación Estratégica comunicará el programa, avance y seguimiento en los canales institucionales:

GRUPO DE VALOR	PERIODICIDAD	MECANISMO
Comité Coordinador de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Mínimo 2 veces al año	Sesiones Comité
Todos los procesos del INSOR	Trimestralmente	Informe
Oficina con funciones de Control Interno	Trimestralmente	Reporte herramienta de seguimiento
Ciudadanías	Semestralmente	Sede Electrónica
Entes de Control	Mínimo una vez al año	Informes o publicaciones sede electrónica

Se considera la entrega de información en lenguaje claro e inclusivo, de acuerdo a la caracterización de ciudadanías y grupos de valor del INSOR para las diferentes etapas de alistamiento, consulta, aprobación, ejecución y cierre de los compromisos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

6. AUDITORÍA Y MEJORA

En relación con la evaluación independiente del programa, se realiza según esquema de líneas de defensa, a través del rol de la tercera línea de defensa. De esta manera, se generarán acciones de mejoramiento institucional en el cumplimiento a los criterios de cada uno de los componentes del programa.

La auditoría se encuentra registrada en el Programa Anual de Auditoría en los seguimientos institucionales y la mejora en el ejercicio de autocontrol y autoseguimiento en el instrumento derivado y que consolida las acciones correctivas.

El INSOR realizará una revisión anual de los compromisos establecidos en el presente programa como un mecanismo de mejora continua.

Carrera 89ª # 64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C
contacto@insor.gov.co
Tel: (601) 439 12 21
www.insor.gov.co